



POSADAS, 30 JUN 2022

**VISTO:** El EXP-S01:0001411/2022 RECTORADO SGA; donde se presenta la Elevación de la capacitación en modalidad de curso taller denominado: "Gestión de la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Misiones", y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la Secretaría General Académica de la UNaM, presenta la propuesta del curso taller de Posgrado denominado "Gestión de la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Misiones", en modalidad de curso taller mediado por tecnologías, donde el eje principal son las actividades en tiempo real en los encuentros sincrónicos, complementados con actividades en el Campus Virtual.

**QUE,** en el marco de la normativa vigente Resolución N° 2641/17 aprobada por el Ministerio de Educación para las Instituciones de Educación Superior con opción pedagógica y didáctica a distancia, implica la búsqueda de soluciones tecnológicas, didácticas, organizativas y creativas, por lo que este curso taller pretende articular y potenciar el capital intelectual acumulado puesto a prueba y a los profesionales vinculados a la Educación a Distancia que fueron requeridos intensivamente y que en algunos casos aún no tuvieron la oportunidad de darse su mejor forma.

**QUE,** por su parte, el Secretario General de Posgrado, en referencia a lo planteado y habiendo analizado la solicitud y documentación obrante, con las respectivas consideraciones y objetivos específicos del curso, y teniendo en cuenta la Ordenanza N° 049/18 que en el ítem 1.1 habilita el dictado de cursos de posgrado, sugiere la aprobación de dicho curso por el Consejo Superior, estableciendo que los respectivos certificados se emitirán conjuntamente entre la Secretaría General Académica y la Secretaría General de Posgrado como "Curso Taller de Posgrado-Gestión de la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Misiones".

**QUE,** analizada la propuesta del curso taller, a ser dictado por el Docente Dr. Walter Marcelo Campi, con una carga horaria de 32 hs., resulta pertinente su aprobación.

**QUE,** es necesaria la elevación al Consejo Superior de esta universidad, para su consideración y aprobación.

**QUE,** analizadas las actuaciones en la Comisión de Posgrado, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 005/2022, sugiriendo "1) *APROBAR* la propuesta de Curso Taller de Posgrado denominado "Gestión de la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Misiones", a ser dictado por el docente Dr. Walter Marcelo Campi, con una carga horaria total de 32 hs. Se aprobará habiendo cumplido las actividades curriculares solicitadas con la calificación mínima de siete (7), en una escala de cero (0) a diez (10), tal como lo establece la ordenanza CS 049/18. 2) *ESTABLECER* que los respectivos certificados se emitan conjuntamente entre la Secretaría General Académica y la Secretaría General de Posgrado como Curso Taller de Posgrado - Gestión de la Educación a Distancia en la Universidad

...//.-



POSADAS, 30 JUN 2022

...//Nacional de Misiones".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 4ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de junio de 2022.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

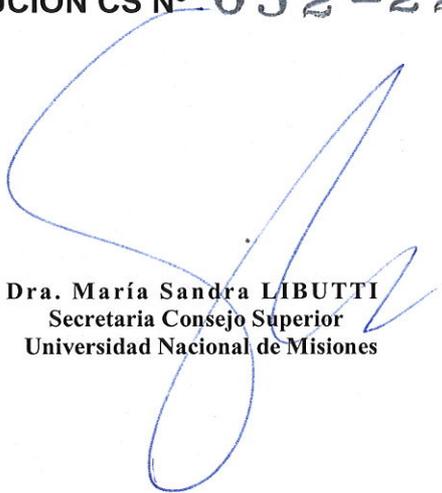
**ARTICULO 1º. – APROBAR**, conforme lo establecido en el ítem 1.1 de la Ordenanza N° 049/18, la propuesta del Curso Taller de Posgrado denominado "Gestión de la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Misiones" a ser dictado por el Docente Dr. Walter Marcelo Campi, con una carga horaria de 32 hs.-

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que se aprobará habiendo cumplido las actividades curriculares solicitadas con la calificación mínima de siete (7), en una escala de cero (0) a diez (10), tal como lo establece la Ordenanza N° 049/18.-

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que los respectivos certificados se emitirán conjuntamente entre la Secretaría General Académica y la Secretaría General de Posgrado como "Curso Taller de Posgrado – Gestión de la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Misiones".-

**ARTICULO 4º. – REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido **ARCHIVAR.** –

**RESOLUCIÓN CS N° 052-22**

  
**Dra. María Sandra LIBUTTI**  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
**Ing. Fernando Luis KRAMER**  
a/c Presidencia Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones